



N° 0384-2026/DRS-PUNO-DERR

Resolución Directoral Regional

VISTOS:

Puno, 04 de MAYO del 2026

El MEMORANDUM N°425-2026-GR-GRDS-DIRESA-PUNO/DG, sobre conclusión de asignación de funciones del Biólogo Ángel Cesar Medina Colque en el cargo de director del Laboratorio Referencia de Salud Pública de la Dirección Regional de Salud de Puno, puesto a la vista en fojas dos (02), y;

CONSIDERANDO:

Que, con el MEMORANDUM N°425-2026-GR-GRDS-DIRESA-PUNO/DG, se ha dispuesto se proyecte el acto administrativo con el que se concluya la asignación de funciones efectuado mediante la Resolución Directoral Regional N°0634-2022/DRS-PUNO-DERRHH, al Biólogo Ángel César Medina Colque, en el puesto de Director del Laboratorio Referencial de Salud Pública de la Dirección Regional de Salud Puno. Dándosele las gracias por su valioso aporte brindado a la entidad y al público en general;

Que, en el artículo segundo de la Resolución Directoral Regional N°0634-2022/DRS-PUNO-DERRHH, se ha resuelto asignar al Biólogo Ángel César Medina Colque, las funciones del Director del Laboratorio Referencial de Salud Pública de la Dirección Regional de Salud Puno, cuya vigencia quedo a discreción de la autoridad administrativa competente;

Que, el Artículo Artículo 74°, del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRF que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organiza de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y el director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, la asignación de funciones efectuado mediante la Resolución Directoral Regional N°0634-2022/DRS-PUNO-DERRHH, al Biólogo Ángel César Medina Colque, en el puesto de Director del Laboratorio Referencial de Salud Pública de la Dirección Regional de Salud Puno, con vigencia a partir de la fecha. Dándosele las gracias por su valioso aporte brindado a la entidad y al público en general.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, al interesado y demás instancias administrativas el presente acto administrativo, para conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Mc. Emerson Aquino Condori
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL



TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
GRUPOS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGADO
O.C.L.
REMUNERACIONES
PAGOS A VOS
S.T. DE R.H.H.
CAPACITACION
REGISTRO
ARCHIVO
OTROS.....